

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 746-2023-GRA/GGR

Huaraz, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 0013-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la fecha, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió la Resolución Directoral N° 0029-2023-EF/50.01, afectando seriamente la ejecución presupuestal de los Gobiernos Regionales, dando lugar al reclamo generalizado de los mismos, determinado que se deje sin efecto dicha norma, no obstante lo cual, durante el período de tiempo en que operó, retrasó considerablemente la indicada ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en tal sentido y encontrándonos en la etapa de cierre de ejercicio, se hace necesario retomar las indicadas acciones de ejecución presupuestal, teniéndose en cuenta, además, el próximo feriado largo, razón por la cual, se hace necesario habilitarse el día sábado 30 de diciembre de 2023 de manera excepcional, para posibilitarse las gestiones y procedimientos administrativos que se hacen necesarios en el Gobierno Regional de Ancash, de las unidades administrativas competentes para el efecto;

Que, en tal sentido y uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR y la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HABILÍTESE el día sábado 30 de diciembre de 2023, para la atención de las gestiones y procedimientos administrativos necesarios en el Gobierno Regional de Ancash relacionados con la ejecución presupuestal de cierre de ejercicio, dentro del horario de atención regular, comprendiéndose a las Áreas de Secretaría General y Mesa de Partes, Gerencia Regional de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planificación y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia General Regional, encargándose a cada uno de sus titulares establecer la asistencia y permanencia del personal necesario, con cargo a la recuperación de horas del último feriado establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUENSE, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos las acciones correspondientes, para la debida atención de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional